



Paita, 24 de marzo de 2026

Señor

Raúl Huamán Coronado

Presidente

**Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas
Congreso de la República**

Presente.

Asunto: Opinión desfavorable sobre el Proyecto de Ley N.º 14074-2025-CR

Señor Presidente:

La Asociación de Armadores Pesqueros Artesanales Mar de Paita (APAMARPA), organización que agrupa a armadores pesqueros artesanales dedicados principalmente a la extracción de pota o calamar gigante (*Dosidicus gigas*) y perico (*Coryphaena hippurus*), manifiesta su posición contraria al Proyecto de Ley N.º 14074-2025-CR, presentado ante la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas por el congresista Jorge Marticonera Mendoza, el cual propone habilitar la continuidad del proceso de formalización pesquera establecido mediante el Decreto Legislativo N.º 1392 (SIFORPA II).

Para nuestra organización, el principal aspecto de preocupación respecto a esta iniciativa legislativa está relacionado con la sostenibilidad de las pesquerías de pota y perico, que constituyen la base económica de miles de pescadores artesanales del norte del país.

Es importante señalar que estos recursos han sido declarados por el Instituto del Mar del Perú (IMARPE) como plenamente explotados, lo que significa que el nivel actual de esfuerzo pesquero ya ha alcanzado los límites biológicamente sostenibles. En ese sentido, mediante el Oficio N.º 1391-2023-IMARPE/PCD, dicha institución advirtió que la flota actualmente dedicada a la extracción de pota y perico ya alcanzó los niveles máximos sostenibles de captura, por lo que la incorporación de nuevas embarcaciones incrementaría el esfuerzo pesquero y podría conducir a un escenario de sobreexplotación de ambos recursos.

Desde esta perspectiva, cualquier medida que implique aumentar el número de embarcaciones autorizadas para operar sobre estas pesquerías representa un riesgo directo para la sostenibilidad de los recursos hidrobiológicos y para la estabilidad económica de las familias que dependen de esta actividad.

En ese contexto, el Proyecto de Ley N.º 14074-2025-CR resulta particularmente preocupante, ya que plantea habilitar la continuidad del proceso de formalización del SIFORPA II, proceso que culminó el 31 de julio de 2023 luego de diversas prórrogas otorgadas por el propio Estado. Durante dicho proceso se logró formalizar 2,490 embarcaciones pesqueras artesanales, las cuales cumplieron con todas las etapas previstas por la normativa vigente, incluyendo la verificación de existencia de las embarcaciones y la obtención del certificado de matrícula correspondiente.



Sin embargo, la propuesta legislativa no solo pretende reabrir un proceso de formalización que ya concluyó, sino que además incorpora disposiciones que permitirían formalizar embarcaciones que nunca estuvieron inscritas en el listado original del SIFORPA, mediante la presentación de medios probatorios alternos, e incluso habilitar la formalización de embarcaciones cuya construcción se habría producido hasta el 31 de diciembre de 2020.

Desde la perspectiva de los armadores pesqueros artesanales que actualmente operamos dentro del marco legal, esta propuesta podría traducirse en un incremento significativo del esfuerzo pesquero sobre recursos que ya se encuentran en su límite de explotación, lo que terminaría afectando precisamente a quienes hoy desarrollan la actividad de manera formal y responsable.

Cabe recordar además que iniciativas similares ya han sido debatidas anteriormente en el Congreso de la República. Anteriormente, se han presentado los Proyecto de Ley N.º 5496/2022-CR y N.º 12373/2025-CR, ambos orientados a ampliar el proceso de formalización del SIFORPA II. Estas propuestas no prosperaron tras recibir diversas opiniones técnicas desfavorables de entidades del Estado y organizaciones del sector, debido a los riesgos que implicaban para el ordenamiento pesquero y la sostenibilidad de los recursos.

Por todo lo expuesto, la Asociación de Armadores Pesqueros Artesanales Mar de Paita (APAMARPA) considera que el Proyecto de Ley N.º 14074-2025-CR debe ser rechazado y archivado, en resguardo de la sostenibilidad de las pesquerías de pota y perico, del ordenamiento pesquero y del sustento económico de miles de familias vinculadas a la pesca artesanal.

Asimismo, solicitamos respetuosamente que nuestra organización pueda participar en las mesas técnicas o espacios de diálogo que convoque la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, a fin de aportar la experiencia de los armadores pesqueros artesanales frente a esta iniciativa legislativa.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

Atentamente,

Edwin Houghton
**Asociación de Armadores Pesqueros
Artesanales Mar de Paita**